

MARIA ELENA,
19 de Octubre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 2326-2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°42/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum N°078/2021, Programa Cultural 2° Semestre 2021; Actividad Atardecer Pampino; Ficha Contrato, Cotización, Contrato entre la IMME y Representante Agrupación Musical “Mariachi Azteca de Víctor León”; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Contratación y pago, de proveedor; **Art. 8 Ley de Compras Públicas 19.886, letra d)** “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”,

Agrupación Musical “Mariachi Azteca de Víctor León” representándose a sí mismo, Víctor León Pajares, por presentación en Actividad denominada Atardecer Pampino; de programa Cultural 2° semestre:

OC	PROVEEDOR	RUT	MONTO BRUTO
3149-469-SE21	VICTOR LEÓN PAJARES	14.684.819-2	\$ 1.200.000

2.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Programa Cultural

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo